

SP/1738

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 SEP 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Lorena de León, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada peticiona: *"se informe número de vínculos laborales vigente bajo modalidad arrendamiento de servicios y o de obra, pasantías, o arrendamientos financiados por organismos internacionales celebrados durante años 2020, 2021 y 2022 en Presidencia de la República, se informe sobre los estos contratos la nómina completa y montos mensuales de los contratos, respecto a vínculos en comisión, sea pase en comisión o comisión de servicio se informe si hubo renovaciones durante el período octubre 2019 y marzo de 2020, y en caso afirmativo se informe el número de renovaciones realizadas en tal período adjuntándose copia de las resoluciones";*

II) que los datos relativos a los pases en comisión y comisiones de servicios, incluidas las copias de las respectivas Resoluciones, ya fueron proporcionados a la peticionante en oportunidad de responderle anteriores solicitudes tramitadas por los expedientes 2021-2-1-00001450 y 2021-2-1-00002005;

III) que la nómina de los vínculos contractuales mantenidos por Presidencia de la República se encuentra publicada en el sitio web institucional (Institucional/RecursosHumanos/Nómina), bajo el enlace https://www.gub.uy/presidencia/institucional/recursos-humanos/nomina?field_institucion_verf=All&type_value=contratados&page=0;

IV) que en relación al resto de los datos pedidos, se recabó informe de las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que corresponde hacer lugar a lo solicitado en los términos manifestados;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Lorena de León, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en los términos manifestados en la parte expositiva de la presente Resolución, haciéndole entrega de copia electrónica de los informes de las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable de la Presidencia de la República.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República